ADICIÓN EN TIEMPO No. 4	**CT04-86-2025**
CLASE DE CONTRATO	Obra
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 06 -2025.
	I PARTES CONTRATANTES
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA Y/O ARRENDADOR	**Nombre: UNION TEMPORAL CARINCEL** NIT. 901999805 - 8 Representante legal: CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA C.C. No. 1.090.376.085 Conformada por: **CARVEPA S.A.S** NIT. 901.253.844-3 Representante legal: CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA C.C. No. 1.090.376.085 Dirección: AV 0 NRO. 19-71 LC 101 - Blanco Teléfono: 3168104468 Correo: Email: carvepa@gmail.com **INCEL LTDA** NIT. 807.008.376-8 Representante legal: GERMAN MARTIN BARRERA VELASCO C.C. No. 13.479.265 Dirección: CALLE 4 N 7E-18 LOS PINOS Teléfono: 5746702 Correo: incel.ltda@hotmail.com
	II. ANTECEDENTES
CONSIDERACIONES	1) La Dirección de Administración Judicial Seccional Cartagena el día 20 de octubre de 2025 suscribió contrato CT04-86 de 2025 con

	la **UNION TEMPORAL CARINCEL** NIT. 901999805 - 8 cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, las adecuaciones locativas y dotación de mobiliario necesarios para la reorganización de áreas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y Secretaría de la Comisión de Disciplina, sede del cuartel del fijo y edificio de Kalamary*", por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.255.766.041) incluido impuestos y contribuciones de ley. 2) El supervisor del contrato con el aval del Coordinador del Área Administrativa, radicó solicitud y/o justificación para modificar el contrato CT04-86-2025, sustentada en oficio de fecha 25 de marzo de 2026 suscrito por el contratista a través del cual solicita a la Entidad adicionar en tiempo el contrato CT04-86- 2025. 3) Que, el supervisor del presente contrato sustenta su petición frente a la adición, así: "*Como Supervisor del Contrato CT04-86 de 2025, se considera técnicamente viable y conveniente otorgar prórroga al contrato, en razón a que actualmente se requiere culminar actividades finales relacionadas con instalación de mobiliario, ajustes, remates, correcciones puntuales y verificación funcional de elementos ya instalados, necesarias para garantizar el adecuado cierre técnico y operativo del proyecto.* *Asimismo, resulta más favorable para la Entidad permitir que dichas actividades sean ejecutadas y corregidas directamente por el contratista dentro del plazo contractual, evitando posibles reprocesos administrativos, dificultades operativas o controversias asociadas al recibo final de las áreas intervenidas y elementos instalados.* *El plazo adicional solicitado de veintiocho (28) días calendario se considera razonable, proporcional y suficiente para culminar integralmente las actividades pendientes, sin afectar el equilibrio económico del contrato ni generar mayores costos para la Entidad.* *En consecuencia, se avala la prórroga del Contrato CT04-86 de 2025 por el término solicitado.*" 4) Que, en aras de atender la necesidad de la Dirección Seccional Cartagena, que permitan continuar garantizando una mayor eficiencia administrativa, conforme a la justificación presentada por el supervisor del contrato, resulta viable, conveniente, necesario

	y oportuno adelantar la Adición en tiempo del Contrato CT04-86-2025, para satisfacer la necesidad aquí determinada. 5) La solicitud de prórroga fue presentada dentro del término de ejecución del contrato. 6) Que por todo lo anterior, se procede a adicionar el plazo del presente contrato en los términos que a continuación se señalan.
OBJETO	Adicionar en tiempo el Contrato No. CT04-86-2025 que tiene por objeto: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, las adecuaciones locativas y dotación de mobiliario necesarios para la reorganización de áreas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y Secretaría de la Comisión de Disciplina, sede del cuartel del fijo y edificio de Kalamary.
TIEMPO DE LA ADICION	El plazo de la Adición del contrato CT04-86-2025 será de 28 días calendarios, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, esto es, desde el 22 de mayo de 2026 hasta el 19 de junio de 2026.
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya ampliación de la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Adición en tiempo.
VIGENCIA	Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato CT04-86-2025, que no hayan sido modificadas en este documento.

DOCUMENTOS DE LA ADICIÓN EN TIEMPO	Hacen parte integral de la presente adición: 1) Solicitud de prórroga del contrato por parte del contratista y aprobado por parte del director. 2) Certificado de existencia y representación legal 3) Documento mediante el cual se justifica la prórroga del contrato CT04-86-2025. 4) Certificado de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de medidas correctivas del contratista .

HSP/HVS/SST